Sesión 66.

Día 27 de Julio de 1914.

En Buenos-Aires a los veintesiete días del mes de Julio del año mil novecientos catorce siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Manuel Peña, y Jacinto Cárdenas, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Acusar recibo de la precedente comunicación y archivarla en Contaduría.—

Archivar la precedente nota.

10.166 6° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 10 del Consejo Escolar 6; a la M. N. Srta Martha Elodina Jimenez.

10.154 6° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 4 del Consejo Escolar 6°; a la M. N.

Srta Argentina Eulalia Medina.-

10.173 3°. 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de primera categoría de la escuela n°2 del Consejo Escolar 3°, don José D. Romero.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela, a la M.N. Srta Sara Ferro.-

---

Designar al Sr Victor Tornejo como suplente del director adscripto de la escuela primaria anexa al Cuerpo de Guardia de Cárceles, don Eduardo de la Vega, hasta tanto dure la ausencia de éste.-

3027 E. Mandar liquidar a favor de la Srta S. Magnani Tedeschi, los sueldos que le corresponden por servicios prestados durante veintidos días del mes de Octubre del año p. pdo, como profesora de Ciencias y Letras de la escuela normal de Lomas de Zamora y debiendo imputarse el importe de dichos sueldos a "Sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales del año 1912" cuya inversión ha sido autorizada por decreto del P. E. -

2684 S. 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de música (una cátedra) de las escuelas nº 12 del Consejo Escolar 9º y 12 del Consejo Escolar 13º Srta Celia J. Migues, dejándose constancia en su foja de servicios que la misma se encuentra comprendida dentro de lo dispuesto por resolución de 5 de Mayo de 1913 (circular nº 83)

2º.- Aprobar el proceder de Inspección Técnica al haber ordenado a la profesora de la misma materia de la escuela nº 5 del C. Escolar 4º, Srta Rosalía Moreno, pasara a prestar sus servicios en las nº 12 del C. Escolar 9º y del 13º en reemplazo de la Srta Migues.- Los haberes de la Srta Moreno se liquidarán por la escuela nº 12 del Distrito 9º.

3º.- Nombrar profesora de música (una cátedra) para la escuela nº 5 del Consejo Escolar 4º, en lugar de la Srta Moreno, a doña Esther J. Seoane.-

57 C/911. Considerando:

Que la disposición de 16 de Febrero p.pdo dejando sin efecto a contar desde el 1º de Enero del corriente año, la

de Julio 16 de 1913, por la que se estableció en Contaduría, por vía de ensayo el horario doble, de 8 a 10½ a. m. y de 12 a 6 p. m. para los empleados liquidadores, Srs Ernesto Fox, Benjamín Piérola, Segundo N. Contreras, Gregorio Salazar, Dermidio López Reina, Fructuoso Bermúdez y Edgardo Capdevila, con aumento en la remuneración mensual del 50% de sus sueldos respectivos, es manifiestamente improcedente en cuanto respecta al efecto retroactivo que se le diera, por afectar derechos adquiridos por aquellos empleados desde que estuvieron sugetos al citado horario, hasta el día 21 de Febrero en que les fué notificada la mencionada resolución, suspendiendo dicho servicio,

Ordenar a Contaduría liquide a favor de los expresados empleados, los haberes que les correspondan hasta el 21 de Febrero p. pdo, por el concepto arriba indicado, debiendo imputarse los haberes de los Srs Dermidio López Reina y

Fructuoso Bermudez a la Ley 4874 y los de los restantes de Inciso 12.- Item 2 Partida 26.-

1º.- Nombrar el siguiente personal para la escuela normal mixta de Gualeguaychú, con caracter de interino:

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de matemáticas), a la Srta María G. Sibaldi, en cambio de la dirección de grado que tiene a su cargo actualmente.-

Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de idioma nacional), a la Sra Ana Bugnone de Cepeda, en lugar del profesor don Agustín Rossi, propuesta por la respectiva dirección, y que ha sido nombrado para la escuela normal del Paraná.

Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Química), al Sr Felix Fontana.-

Ayudante de gabinete (una ayudantía) a la Srta María Francisca Frábega.-

Profesora de idiomas extrangeros (una cátedra de Francés), a la Srta Amalia Cappanera.

Profesora de Educación Física y Estética, (una cátedra de Ejer

cicios Físicos para la sección niñas de ambos Departamentos, a la Srta. Julia Poccio.-
Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía) a la Srta María Francisca Frábega.-
Celadora, a la Srta Laura Gavasso.-
Auxiliar escribiente de la Regencia, a la actual escribiente Srta María V. Etchevarne.-
Maestra de grado, en reemplazo de la Sta María G. Sibaldi, que pasa a otro puesto, a la Srta Esmelia M. Muñoz.-
Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo) a la Srta Isabel P. Chaca.
2°.- Emplazar hasta el 31 de Diciembre próximo, al Sr. Bernabé Fernandez Barrios y a las Srtas María V. Etchevarne y Mercedes Giovanelli, para que opten por uno de los dos puestos que cada uno desempeña en la misma escuela, en razón de que son incompatibles.-
3°.- La dirección de la misma escuela deberá proponer candidatos para ocupar los puestos de auxiliar escribien

te de Secretaría y Jefe de Celadores y dos celadurías, teniendo en cuenta que esos puestos no deben estar a cargo de alumnos del establecimiento.–

10.157 14° – Nombrar maestro de segunda categoría cargo que ha desempeñado con anterioridad en escuelas de la Capital para la escuela n° 13 del Consejo Escolar 14° y en reemplazo de don Elías Carranza que ha sido nombrado Vicedirector de la misma escuela, al M.N. don Luis A. Vivas, actual subpreceptor de la escuela nocturna B del C. Escolar 6°.–

10.187 2° Pasar este expediente al Consejo Escolar 11° para que manifieste su opinión con respecto al pase que para la escuela n° 6 de su dependencia, solicita la maestra de la escuela n° 4 del Distrito 2° Srta María Elvira Bustelo.

523 7/912 Archivar este expediente iniciado a fines del año 1911 con motivo de la marcha irregular de la escuela nocturna G del Consejo Escolar 6°, en vista de que con el tiempo transcurrido se ha modi=

ficado substancialmente el funcionamiento de la citada escuela y que las dos maestras que aún prestan servicios en la misma han mejorado sensiblemente su actuación.—

Pasar a informe de Estadística, Inspección de Territorios e Inspección Técnica de la Capital la adjunta nota del Consejo Escolar 13° por la que solicita sea nombrado Vice-director de la escuela n° 5 de su dependencia, cargo que se halla vacante, al profesor normal Sr. Amadeo Campos, director de escuela elemental de Territorios, actualmente trasladado a esta Capital, por no haber en las escuelas de ese Distrito maestros de primera categoría que a su juicio reunen las condiciones necesarias para ese cargo.—

Aprobar los contratos de locación de casas con destino al funcionamiento de escuelas dependientes del H. Consejo, y que obran en los siguientes expedientes: 1079-C, 9537-I, 13.070-B/913 y 8929 I.—

5685 12° 1°.- No ha lugar al pedido de pa-
se al cargo de directora de la escue-
la n° 95 de San Luis (Estación Do-
nado) formulado por la maestra
de la escuela n° 15 del Consejo Esco-
lar 6°, Srta Juana M. Loyola Que-
vedo, por cuanto dicho cargo
no está vacante y no es sufi-
ciente un simple pedido de un
M.N. para separar de su puesto
a un empleado que si bien ca-
rece de diploma, merece buen
concepto profesional.-
2°.- Disponer que la Inspección
General de Provincias proponga
ubicación para la citada
maestra en alguna vacante
existente en pueblo de clima
seco, que a juicio de la Inspec-
ción Médica convenga a la
salud de la Srta Loyola Quevedo.

3625 5° Disponer que la maestra Srta
Beatriz J. Chertuzzi, continúe
prestando sus servicios en
la escuela n° 18 del Consejo Esco-
lar 5°, en vista de que en la mis-
ma no es posible refundir los
grados que funcionan sin la
inscripción reglamentaria
(3rd 2° turno de la mañana
y 3° turnos de mañana y tarde)
por carecer la escuela de au-

las con la capacidad suficiente. –

5231 14 ot/913. 1°.– No ha lugar al pedido de reconsideración de lo resuelto en Abril 13 p. pdo, formulado por el maestro normal don Josué Correa en mérito de ser improcedente lo solicitado.

2°.– Hacer saber al Consejo Escolar 14°, que para nombrar maestro al referido señor Correa es indispensable sea propuesto nuevamente en terna como mandan la ley y reglamentos en vigor. –

1°.– Nombrar el siguiente personal para la escuela normal de Mercedes (San Luis), con carácter de interino: Jefe de celadores y auxiliar escribiente de la Regencia, al Sr. Angel Gianni, en cambio de la cátedra de Agricultura que desempeñaba y que fué suprimida, y en reemplazo de don Conrado Ferreira Mercau, cuyo nombramiento se deja sin efecto en razón de que, según informa la respectiva Dirección, dicho señor está imposibilitado físicamente

para desempeñar con regularidad tales cargos.-
Celador, al Sr. Galo Aguilera, en reemplazo de la Srta Enriqueta Funes, que no se ha presentado a desempeñar el cargo, manifestando a la dirección de la escuela, que no lo acepta.-
Ayudante de gabinete a la Srta Juana Guardia, en lugar de la Srta Ana María Mercau, que renunció en Marzo p.pdo y a la cual se le ha repetido por error el nombramiento.-
2°.- Reconocer sueldos de Ayudante de Gabinete, con antigüedad del 1° de Abril p.pdo, a la Srta Edda Domínguez nombrada para desempeñar tal cargo en la misma escuela, con fecha 26 de Junio último, atento a que la misma ha venido prestando servicios gratuitos desde principios del curso.-

6628 I 1°.- Trasladar el siguiente personal:
(a) A la escuela del Cuerpo Guardia de Cárceles, al subpreceptor de la escuela superior de

Guerra, don Adolfo Leguizamón.-

(b) A la escuela del Regimiento 7 de Infantería al actual subpreceptor de la escuela del 1º de la misma arma don Diego Gutierrez, de León;

(c) A la escuela del Regimiento 2 de Caballería, al actual subpreceptor de la escuela del Regimiento 1º de Infantería, don A. Ferreira Basavilbaso.

2º.- Reservar el traslado del subpreceptor de la escuela del Regimiento 4 de Infantería, don Juan Verdaguer, hasta tanto se defina su situación en el cargo.-

3º.- Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, a los subpreceptores de la escuela del Regimiento 6 de Infantería, Srs José Villabrille y Alberto H. Graci, en vista de la disminución de alumnos (Artículo 21 del Reglamento).-

4º.- Trasladar a la escuela del Regimiento 8 de Caballería, al actual subpreceptor del Regimiento 9 de Infantería, don Raúl Gazcón Aranz.-

5º.- Trasladar a la escuela de clases, en calidad de subpreceptor, al actual director de la escuela de la Comandancia de Marina don Eduardo L. Braña, a su solicitud.-

6º.- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a los subpreceptores Srs. Angel J. Lesser, Manuel J. Centeno, y Carlos F. Arias del Regimiento 5º de Artillería Montada, de conformidad al Artículo 21 del Reglamento, y trasladar a ésta escuela, a los subpreceptores Srs. Ricardo Etchenique y Ernesto Figueroa del Regimiento 2 de Artillería de Montaña en vista de tener estos más antigüedad que aquellos.-

7º.- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, de acuerdo con el Artículo 21 del Reglamento, al subpreceptor de la escuela del Regimiento 20 de Infantería, don Calixto Linares Fowlis, por ser el más moderno.-

8º.- Ascender al cargo de director al actual subpreceptor del Regimiento 7 de Caballería, don Gottlieb Fellman, quien de=

sempeña dicho cargo acciden=
talmente.-

9º Gestionar de la autori=
dad militar respectiva, la crea=
ción de las escuelas en los Re=
gimientos 3, 5 y 6 de Caballe=
ría, de conformidad a lo es=
tatuido en el Artículo 11 la
Ley de Educación.-

10º.- Hacer constar por últi=
mo, que los maestros que que=
dan en disponibilidad, se=
rán ubicados con preferen=
cia en las vacantes que se pro=
duzcan, de acuerdo con el Artí=
culo 21 del Reglamento, a cuyo
efecto la Inspección respectiva
consultará a los interesa=
dos, en cada caso, antes de ser
nombrados, en virtud de la dis=
tancia que pudiera haber en=
tre la escuela donde presta=
ban servicios y aquella en que
fueran los mismos requeri=
dos.-

13.148 S/913 Autorizar al Inspector Seccional
de San Luis para proceder a la
celebración del contrato de reno=
vación por la casa que ocupa
la escuela nacional nº 20 de la
mencionada provincia, en
la forma de práctica y a contar

del 1° de Febrero p.pdo hasta el 1° de Febrero del año 1916, opción a que se tiene derecho.—

8929 I Ordenar la celebración de un nuevo contrato de locación ad-referendum, por la casa destinada a la escuela nacional nº 86 de Santa-Fé, en las condiciones y por el mismo alquiler expresados en el contrato de fs 50, y a excepción del término de duración que deberá ser de tres años solamente, en vista de considerarse excesivo el establecido.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p.m.—

P. [illegible]

[illegible]